



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0101-2025-DIGA/UNHEVAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0101-2025-DIGA/UNHEVAL**

Cayhuayna, 19 de febrero de 2025

**VISTO:**

El Oficio N° 000077-2025-UNHEVAL-DBU, de fecha 19 de febrero de 2025, del Director de Bienestar Universitario, en cinco folios (05) folios y demás actuados; Reg. N° 1209.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorando N° 000003-2025-UNHEVAL-R de fecha 19 de febrero de 2025 el Señor Rector solicita a la Coordinadora de la Unidad Funcional de Transportes bolsa de viaje para realizar a la Provincia de Yarowilca para el día 20 del presente con la camioneta Toyota Hilux 4x4 de placa EAI-006 y como conductor al señor Hugo Velasquez Cespedes, para la verificación de las instalaciones de la Sede de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan en vista que el señor alcalde solicita la apertura de la sede de la UNHEVAL.

Que, mediante Oficio N° 000028-2025-UNHEVAL-UFTRANSP, de fecha 19 de febrero de 2025 el Coordinador (e) de la Unidad Funcional de Transportes informa a la Dirección de Bienestar Universitario la disponibilidad del vehículo camioneta Toyota Hilux de Placa EIA-006, para el traslado del Señor Rector a la Provincia de Yarowilca para el día 20 de febrero de 2025, con la finalidad de la verificación de las instalaciones de la Sede de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, en vista que el señor alcalde solicita la apertura de la sede de la UNHEVAL; asimismo otorgar viáticos al conductor, abastecer de combustible Diesel B5 S-50 tanque lleno.

Que, mediante Oficio N° 000077-2025-UNHEVAL-DBU, de fecha 19 de febrero de 2025 el Director de Bienestar Universitario remite a la Dirección General de Administración la disponibilidad del vehículo y de conductor, detallado en el Oficio N° 000028-2025-UNHEVAL-UFTRANS.

Que, con **Resolución Rectoral N° 0155-2021-UNHEVAL**, de fecha 22 de octubre de 2021, se DELEGA a la Dirección General de Administración, de emitir el acto administrativo respecto a las solicitudes de bolsa de viaje y autorización de salida de los vehículos de Institución fuera del perímetro de la Ciudad.

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022;



**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0101-2025-DIGA/UNHEVAL

asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

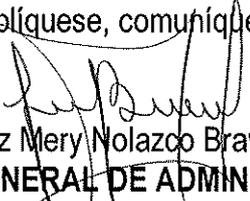
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR LA SALIDA DEL VEHÍCULO CAMIONETA TOYOTA HILUX DE PLACA N° EIA-006**, conducido por el Señor Hugo Velasquez Cespedes, para el traslado del Señor Rector a la Provincia de Yarowilca para el día 20 de febrero de 2025, con la finalidad de la verificación de las instalaciones de la Sede de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, en vista que el señor alcalde solicita la apertura de la sede de la UNHEVAL en la mencionada provincia y abastecer de combustible Diesel B5 S-50 tanque lleno al vehículo designado, en merito al Oficio N° 000028-2025-C-UFTRANSP y por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- REMITIR**, a la Unidad de Abastecimiento, para que proceda conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO 4°.- DISPONER**, que la Unidad de Abastecimiento, la Unidad Funcional de Transportes, Unidad de Recursos Humanos y demás Unidades de Organización para que adopten las acciones correspondientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

  
Mg. Luz Mery Nolazco Bravo

**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DISTRIBUCIÓN:** Rectorado, Secretaria General, Unidad Recursos Humanos, Unidad Funcional de Escalafón y Control, Unidad de Abastecimiento, Unidad Funcional de Transportes, Interesado, Archivo.

AISE/LMNB